



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0046171/2016

CÓRDOBA, 11 DIC 2017

VISTO

El llamado a concurso cerrado interno no docente efectuado por RD 1488/17 para cubrir una vacante de categoría 3664/1, para desempeñarse con funciones de Jefatura División Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato mediante RD 1911/17 ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a los postulantes del orden de mérito y el puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación de concurso (Art. 34 6y 35 OHCS 7/12).

Que se efectuó la notificación solicitada y transcurrieron los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo esta autoridad todo lo actuado por la Junta Examinadora corresponde efectuar la designación de la postulante que resultara en primer lugar, licenciada Antonella Cecilia Di Paola Naranjo para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno no docente de oposición y antecedentes a la licenciada Antonella Cecilia Di Paola Naranjo, Legajo 43372, DNI 31557279, quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1488/17, en un cargo del escalafón no docente categoría 3664/1, Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones como Jefa División Secretaría Académica de esta Facultad, en el turno mañana.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se de el Alta a la licenciada Di Paola Naranjo mediante acta en el Departamento Personal en el cargo motivo del concurso, quedará vacante un cargo de categoría 3667/1, con funciones de Auxiliar Administrativo en Secretaría Académica. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Licenciada Di Paola Naranjo deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en dicha oficina, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de 10 (diez) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pendiente (Artículo 56 del Reglamento de la Caja).


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0046171/2016

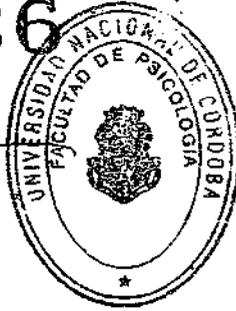
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2026

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretaria del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA